



**Ayuntamiento
de Málaga**

Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

mahos

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

nº doc: 97022/22
nº orden: 8/22
fecha: 15/02/22

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LA ASOCIACIÓN DE HOSTELEROS DE MÁLAGA (MAHOS)

REUNIDOS

Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF P-2906700F, y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

De otra parte, D. Javier Frutos Pérez, en calidad de Presidente de la Asociación de Hosteleros de Málaga (MAHOS) con CIF G93363653, y domicilio en Málaga, Calle San Lorenzo, 10, 1C.

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar la ciudad a través de los servicios que desarrolla la Asociación de Hosteleros (MAHOS).

Que MAHOS considera que Málaga es un destino turístico prioritario en la Costa del Sol.

ACUERDAN

Declarar su intención de desarrollar vías de estudio que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico, sin que ello suponga la asunción de compromiso jurídico o económico alguno.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en dos copias.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE MÁLAGA

El Presidente de la Asociación de
Hosteleros de Málaga

Este documento ha sido efectivamente firmado

D. Francisco de la Torre Prados

D. Javier Frutos Pérez

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo General de Actuación es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 18 de enero de 2022, salvo en que en lugar de firmarse en el marco de Fitur 2022 se ha firmado en el marco de H&T. Esta modificación no es sustancial, y no afecta al contenido del Protocolo aprobado por la Resolución.

Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 10 de febrero de 2022

La Administrativa de Administración General del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

Fdo. Pilar Álvarez Muñoz